

### RESOLUCIÓN No P-024 (<u>13 -</u> Ago - 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante traslado presupuestal con cargo proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C."

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

### **CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo "Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento"

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: "...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: "Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





## **RESOLUCIÓN No P-024** (13 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante traslado presupuestal con cargo proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C."

la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal".

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar el traslado presupuestal de la siguiente manera:

		Modificaciones		
Código	Proyecto de Inversión	Contracrédito	Crédito	
133011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 1.922.200.000	\$0	
133011601210000007625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 70.340.940		
133011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$0	\$ 1.992.540.940	
	Total	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2021-63743 del 2 de agosto de 2021, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 2021EE139230O1 del 12 de agosto de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.992.540.940) M/CTE, según el siguiente detalle:

Código	Código Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación
Coulgo			Contracrédito	Crédito	Disponible
3	INVERSIÓN	\$ 139.430.950.330	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 139.430.950.330
3-3	DIRECTA	\$ 139.430.950.330	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 139.430.950.330
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 139.430.950.330	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 139.430.950.330

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



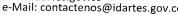


### RESOLUCIÓN No P-024 ( 13 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante traslado presupuestal con cargo proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C."

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modifica	ciones	Apropiación
coalgo	Concepto	Apropiación iniciai	Contracrédito	Crédito	Disponible
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 120.781.007.010	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 120.781.007.010
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.891.553.000	\$0	\$0	\$ 7.891.553.000
3-3-1-16-01-12- 7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.891.553.000	\$0	\$0	\$ 7.891.553.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 25.963.000.000	\$0	\$0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-14- 7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 25.963.000.000	\$0	\$0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.300.000.000	\$0	\$0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-15- 7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 350.000.000	\$0	\$0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-20- 7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 350.000.000	\$0.	\$0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 84.316.454.010	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 84.316.454.010
3-3-1-16-01-21- 7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 27.639.889.664	\$0	\$0	\$ 27.639.889.664

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co







# **RESOLUCIÓN No** P-024 (13 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante traslado presupuestal con cargo proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C."

0/ 5	Apportación Inicial Modificaciones		Apropiación		
Código	Concepto	Apropiación Inicial	Contracrédito	Crédito	Disponible
3-3-1-16-01-21- 7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 16.668.345.157	\$0	\$ 1.992.540.940	\$ 18.660.886.097
3-3-1-16-01-21- 7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.988.000.000	\$0	\$0	\$ 22.988.000.000
3-3-1-16-01-21- 7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 15.420.219.189	\$ 1.922.200.000	\$0	\$ 13.498.019.189
3-3-1-16-01-21- 7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 1.600.000.000	\$ 70.340.940	\$0	\$ 1.529.659.060
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 960.000.000	\$0	\$0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-01-24- 7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 960.000.000	\$0	\$0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 649.943.320	\$0	\$0	\$ 649.943.320
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 649.943.320	\$0	\$0	\$ 649.943.320
3-3-1-16-03-43- 7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 649.943.320	\$0	\$0	\$ 649.943.320
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 18.000.000.000	\$0	\$0	\$ 18.000.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 18.000.000.000	\$0	\$0	\$ 18.000.000.000

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





# RESOLUCIÓN N<sub>0</sub> P-024 ( 13 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante traslado presupuestal con cargo proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C."

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones Apr		Apropiación
Courgo	concepto	Apropiacion iniciai	Contracrédito	Crédito	Disponible
3-3-1-16-05-56- 7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 18.000.000.000	\$0	\$0	\$ 18.000.000.000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL	\$ 139.430.950.330	\$ 1.992.540.940	\$ 1.992.540.940	\$ 139.430.950.330

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, el decreto reglamentario 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y, CÚMPILASE.

Dada en Bogotá/D.C.,/a los 1/3 días/dél mesAgode 202

CATALINA VALENCIA TOBÓN DIRECTORA GENERAL

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera:

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General

Revisó OAJ: María Ximena Correa/ Contratista OAJ Aprobó Revisión y ajustó OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Juridica



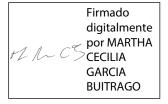
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

·			



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.08.2021 15:25:33
AI Contestar Cite este Nr: 2021EE13923001 FoI: 2 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE
PRESUPUESTO / MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO:INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES /
CATALINA VALENCIA TOBON / CATALINA VALENCIA TOBON
ASUNTO: La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto
favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales

\$1.992.540.940, radicado 2021ER124081O1 2021-08-05. **OBS:** JUAN CAMILO GARCIA SANCHEZ





Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CATALINA VALENCIA TOBON
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-46

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2021ER124081O1	
modificaciones presupuestales	Nro:	TVO. Nadicación SDIT	2021-08-05	
	4000018679	No. Oficio Entidad	20211200048191	
	4000018879	INO. OHOO EIIIIdad	2021-08-03	

### **VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

### **CONSIDERACIONES**

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

	0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES				
	CONTRACRÉDITOS				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT			
13	GASTOS	1.992.540.940			
133	INVERSIÓN	1.992.540.940			
13301	DIRECTA	1.992.540.940			
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	1.992.540.940			
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	1.992.540.940			
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	1.992.540.940			
133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1.922.200.000			
133011601210000007625	FORTALECIMIENTO DE CULTURAS EN COMÚN: ARTE, MEMORIA Y TERRITORIO EN BOGOTÁ D.C.	70.340.940			
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.992.540.940			

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES					
	CRÉDITOS				
CÓDIGO DENOMINACIÓN VALOR EN PESOS (\$) MCT					

www.shd.gov.co

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9





### CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$1.992.540.940

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
13	GASTOS	1.992.540.940
133	INVERSIÓN	1.992.540.940
13301	DIRECTA	1.992.540.940
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	1.992.540.940
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	1.992.540.940
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	1.992.540.940
133011601210000007600	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.	1.992.540.940
	TOTAL CRÉDITOS	1.992.540.940

#### **CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizarosoportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Solicitud de traslado de inversión 2021.

Profesional de presupuesto JUAN CAMILO GARCIA SANCHEZ Subdirector(a) JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ

Director(a) MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

www.shd.gov.co

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9

